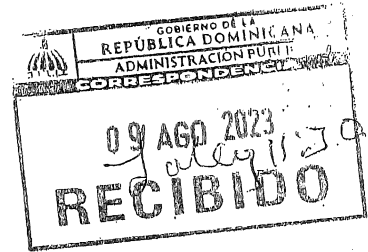



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"AVANZAMOS PARA TI"



012714

Santo Domingo, D. N.
08 de agosto del 2023

Señora:

Marianela Sallent Abreu
Directora General de Bellas Artes
Su Despacho.

Distinguida señora Sallent:


Después de saludarle cortésmente, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación Núm. DGB Of. No. 563-2023, de fecha 03 de agosto del presente año, en la cual informa su aceptación de la contrapropuesta de escala salarial, remitida por este Ministerio mediante la comunicación No. 011263, de fecha 18 de julio del 2023.

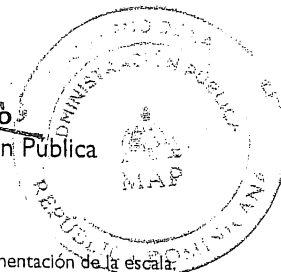
En este sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para comunicarle que este Ministerio aprueba la escala salarial de la Dirección General de Bellas Artes, tomando en cuenta que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley Núm. 105-13, sobre regulación salarial del sector público. A partir de la aprobación de esta, será la referencia que será utilizada para la asignación de los salarios correspondientes a los cargos de ese organismo, en cuanto a los casos de ingresos y reajustes salariales.

Cabe resaltar que la aprobación de esta solicitud no entraña en modo alguno obligación para la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), por lo que, el organismo debe contar previamente con la apropiación presupuestaria correspondiente. No obstante, señalamos que existe una prohibición de incrementar el renglón de remuneraciones, por lo que, esta aprobación solo es válida si no se incrementa el mismo.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugó
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/pr.



Anexo: Escala salarial aprobada.
Instrucciones para la implementación de la escala.